

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que, el apoderado de la parte demandante arrió correo electrónico enviado citación para notificación personal a través de canal digital. A Despacho para provea, 11 de marzo de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Pruebas Extraprocesales
Solicitante	Alejandro Arango Vélez y Otros
Solicitada	Roberto Luis Velásquez Orrego y Otros
Radicado	05 001 31 03 006 2020 00274 00
Sustanciación	255 – Ordena realizar trámite de notificación en debida forma.

Se ordena a la parte solicitante realizar los trámites de notificación tanto a las personas citadas para efectos de prueba como a la contraparte, en debida forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 a 292 del Código General del Proceso o artículo 8 del Decreto 806 de 2020; pues envía por correo electrónico y no por correo físico (como lo ordenan las normas del estatuto procesal general), citación para diligencia de notificación personal y no la notificación personal (como lo ordena la norma del Decreto mencionado).

Aunado a lo anterior, se tiene que, revisado el expediente, no se encuentra solicitud manifestando bajo la gravedad de juramento, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informado la forma como la obtuvo y allegando las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

El presente auto fue firmado de forma digital debido a que se está trabajando de forma virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 15/03/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 041.



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**